



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ARANCELES CARRERA DE HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA -CE 203

VISTO:

- La nota presentada por el Director de la “Carrera de Posgrado en Hemoterapia e Inmunohematología” (CE 203), Prof. Dr. José María Lazarte, en la que solicita la actualización del valor de la cuota mensual para los alumnos que ingresan en el Ciclo Lectivo 2026;

CONSIDERANDO;

- La OHCS 6/91 establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca;

- El Visto Bueno del Sr. Secretario de Posgrado Prof. Dr. Roberto Braín;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Actualizar el valor de los aranceles de la Carrera de Posgrado en Hemoterapia e Inmunohematología (CE 203), para la cohorte 2026 de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, según el siguiente detalle:

- 30 cuotas mensuales de \$320.000 (pesos trescientos veinte mil)

Art. 2º: Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1º estará sujeto al régimen de distribución vigente R.D. 826/2024.

Art.3º: Registrar y Comunicar.

